En Cutarra a treynta y un dias del mes de julio de mill y seyscientos y treze años se juntaron en el concejo [illegible] alcalde ordinario [illegible] Joseph de [illegible] Vidal [illegible] alcalde [illegible] Gines de Mora [illegible] Garcia Martinez [illegible] regidores della [illegible] estando todos juntos como lo an de costumbre en concejo se acordo lo sig(uient)e

Que por quanto esta nombrado Joan Gonzalez herrador [illegible] por fiel de el [illegible] de la carniceria desta villa a los [illegible] y que [illegible] de el dia que fue nombrado = E luego nombraron por fiel [illegible] de el dicho [illegible] el qual mandaron [illegible] lo acepte y jure [illegible] y que [illegible] de el dicho [illegible] y lo acordaron

Asi mesmo mandaron que se notifique [illegible] de la [illegible] de las alcabalas [illegible] = [illegible] fiel de la dicha [illegible] nombraron por fiel [illegible] a Marcos Nuñez vezino desta villa al qual mandaron se le [illegible] lo acepte y jure y lo firme

Acevedo
[illegible]
Garcia Martinez
Gines de Mora
[illegible]
Pedro de Molina